

LA PUBLICIDAD

DIARIO DE AVISOS NOTICIAS Y TELEGRAMAS

ECO FIEL DE LA OPINIÓN Y VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE GRANADA Y SU PROVINCIA

PRECIOS de suscripción	Un mes	Tres meses	Six meses	Un año
Granada	450 p.	1.250 p.	2.100 p.	3.800 p.
Provincias	475 p.	1.350 p.	2.250 p.	4.000 p.
Extranjero	500 p.	1.450 p.	2.400 p.	4.300 p.
Unión Postal	475 p.	1.350 p.	2.250 p.	4.000 p.
Demás países	500 p.	1.450 p.	2.400 p.	4.300 p.

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR-PROPIETARIO

FERNANDO GOMEZ DE LA CRUZ

Oficinas e Imprenta, Párraga, 5, y Puentezuelas, 2 triplicado

TELÉFONO 177.-APARTADO DE CORREOS, 27.

CONTINUA

PRECIOS de inserciones	1.ª plaza	2.ª plaza	3.ª plaza	4.ª plaza
anuncios, línea, una vez, tipo B	2 p.	1 p.	1 p.	1 p.
Idem financieros ó de empresa	3 p.	2 p.	1 p.	1 p.
Idem mortuorios, línea	3 p.	2 p.	1 p.	1 p.
Reclamos, línea	10 p.	5 p.	2 p.	1 p.
Comunicados, línea	100 p.	75 p.	50 p.	30 p.

Cementos y solerías hidráulicas

El establecimiento de Tomás García Ruiz, que estaba en la Gran Vía, por consecuencia de los derribos, se ha trasladado a la Calle de la Alhóndiga número 39

LA PUBLICIDAD

Es el diario de mayor circulación de Granada y su provincia

TRANVÍAS DE GRANADA

Coste de la instalación

ABONOS AMADEO CROS

PRINCESA, 21 BARCELONA

FABRICA EN BADALONA

de productos químicos para la industria y la agricultura.

Primeras materias para abonos

Sulfato de amoníaco.—Superfosfatos. Sales de potasa.—Nitrato de sosa.—Sulfatos de hierro y cobre, etc., etc.

Almacén y despacho en Granada a cargo de Don Juan Yáñez Atienza, plaza de la Universidad núm. 4.

En primer lugar examinare lo referente a la adquisición de la concesión, y del material e inmuebles propiedad de la entidad concesionaria actual.

Según datos fidedignos, dicha entidad estaría dispuesta a ceder todos sus derechos, así como todo el material de su propiedad que está en Granada, por la cantidad de 250.000 pesetas.

A la verdad, es indiscutible que se ha gastado más hasta hoy, pero es indiscutible también que estos excesos de gastos se debió a su mayor parte a no haber hecho nada práctico, y haber trabajado por temporadas, y de una manera irregular, cosa que redundó en perjuicio de tales empresas.

Además, teniendo en cuenta que la mayor parte de las líneas se ha de transformar, que los cruces no están instalados, y que queda también la mayor parte de las vías por colocar, entiendo que sería pagar en conciencia el todo con 200.000 pesetas en cuya cifra me basaré para indicar el detalle de la instalación.

En un punto conveniente de Granada, por ejemplo, en las huertas que hay al final de la de las Tablas, habrá que hacer el edificio de la estación transformadora, pues la corriente que se adquiriría por ejemplo, de la E. C. de la Vega, se transformará en corriente continua a 500 ó 550 volts; en el mismo sitio se han de hacer también varios tinglados sencillos, para los coches de los primeros y últimos servicios, quedando las cocheras actuales tal como están para depósito general y taller de reparación.

He aquí el detalle del presupuesto:

A).—Central de transformación.

1. Transformador estático de 300 K. V. A. para reducir la corriente de 8.000 a 250 volts.

2. Electromotores de 300 caballos efectivos. Uno de dichos grupos es de reserva, con lo cual está conseguido el máximo de seguridad acopiados directamente a 2 generadores de corriente continua de 300 caballos cada uno de construcción especial para la tracción. Y aparatos de seguridad y de medida: cuadros de distribución, grua corredora, etc. E todo montado, transporte y aduanas comprendidos. Pcos. 110.000.

B).—Material de líneas y de tracción.

1. Instalación completa de la línea de tracción en todo el recorrido de la red, con todos los feeders de alimentación necesarios, aparatos de seguridad e interrupción, etc.

2. 12 coches automotores, 4 de remolques para viajes.

3. 2 furgones automotores para mercancías.

4. 4 furgones de remolque para las mismas.

5. 4 coches automotores especiales, de más potencia que los primeros para el servicio de la Alhambra y el Cementerio, y los viajes en el resto de la guía con 2 remolques.

El todo completo y preparado para funcionar, Pcos. 560.000.

0 sea un total de Pcos. 670.000.

Los cuales al cambio de 35 0/0 representan 904.500 pesetas.

Edificio de la Central de transformación, 2 tinglados, etc.

Siendo el primero dispuesto para oficinas.

El todo comprendido y el terreno, pesetas 55.000.

A cargo y terminación de las vías, pesetas 25.000.

Estudios, planos, perfiles y proyecto detallado, 10.000.

Constitución de la Sociedad eventual, etc., 15.000 pesetas.

Lo que da un total de 1.209.500 pesetas.

Quedando una cantidad disponible de pesetas 40.500 para gasto de primera explotación.

He de observar aquí que, los tranvías, no hay que esperar ni que los meses estén vencidos, ni que se presente dificultad para el cobro, puesto que todo se cobra en el instante: de lo cual resulta que, en realidad con poco ó nada de ca-

pital disponible se puede emprender una explotación.

Las cantidades que he indicado, y particularmente la de instalación propiamente dichas, están indicadas con holgura y con la garantía de que en realidad no excederán de lo consignado.

Sin embargo de ello, estimo que el capital social no debe ser inferior a pesetas 1.250.000 para la instalación completa.

A demás, entiendo que una vez el servicio organizado, se podrá reducir dicho capital y fijarle en 1.000.000 de pesetas, por cuya razón estimo que el capital social podrá constituirse: bien por 2.000 acciones de 500 pesetas ó 1.000 de 1.000 pesetas y 500 obligaciones de 500 pesetas, que se amortizarán en 5 años, por ejemplo.

ENRIQUE COPPEY.

AMOR!

Al sol, que las fecunda, aman las flores;
la tierra ama las galas del abril;
amor cantan los dulces ruiseñores;
amor susurra el céfiro gentil.

Gime desconsolada el peregrino,
sumido en la amargura y el dolor,
y eterno le parece su camino
si no le alienta y le sostiene amor.

La luna, desde el alto firmamento,
de amor inspira al vate la canción,
y son flores, follaje, aves y viento
intérpretes de amor al corazón.

Si todo es del amor eterno canto,
y soberana ley del mundo amar,
no extrañes si a tu lado en dulce canto
suspirando de amor me ves llorar.

MARQUESA DE BOLAÑOS

CUENTO

CARIÑO ETERNO

Pobre Enrique! ¡Pobre amigo mío! Transcurrió algún tiempo sin verle, y al pensar en su casa hace breves días, lo hallé abandonado perezosamente a la blanda hospitalidad del pequeño sofá de su despacho.

Nos abrazamos como se abraza lo que se quiere, lo que se desea, como dos buenos amigos unidos por una amistad entrañable y duradera.

Hablamos de todo, pero al recordarle sus últimos amores, permaneció mudo un rato, pareciéndome verle envuelto en esa vaga quietud en que los pensamientos vuelan libremente en un mundo intermedio entre el recuerdo y el sueño, entre olvido y lo imaginado, en ese espacio ideal a donde vamos cuando nos sentimos tristes, solos y ávidos de algo que no llega nunca.

En un breve tiempo en que el alma desperanza sus alas, pretende explorar algo en el infinito, restituyéndose de nuevo y poco a poco a nuestro cuerpo, más desencantada y más inconsolable que antes.

Procuré desvanecer los efectos de aquella pasión sublime y espontánea, poniendo de relieve el escepticismo tan grande que hoy domina a la mujer respecto al amor y al cariño, pero sin convencerle mis argumentos me rechazó diciendo: ¡Imaginas acaso que cedo humanamente a tus filosofías?

—Nunca. Yo creo, sí, creo en la posibilidad de los cariños hondos y duraderos. Eso es lo que yo siento, lo que yo he visto, lo que he vivido, exclamo con voz que arrastraba lágrimas de amargura.

Jamás imploré cariño y lealtad; ingenuo, franco y apasionado como siempre lo fui, adoro ciegamente a una mujer, acaso con desesperada exaltación del alma; por ella conocí las divinas angustias de la duda y las bienhechoras treugas de la esperanza; hice proyectos, soñé, crecí, juré.... Pues bien, desde hace unos meses, nada, nada, nada.... Salimos a la calle. Moría la tarde con la muerte melancólica de los crepúsculos otoñales. Una tarde gris. Era una tarde de lágrimas. Marchábamos como dos autómatas apoyados del brazo, él guardando un silencio que espantaba el alma, yo respetando aquel silencio.

Había algo en la belleza de aquella tarde que cantaba el alma de mi amigo y hacía vibrar su corazón como evocando un lejano recuerdo, y era que, odiándola, aún la quería, aún deseaba poseerla.

Apenas si habríamos andado unos cien pasos cuando una mujer elegantemente ataviada con las galas de luto cruzó por nuestro lado. El semblante descompuesto de Enrique me pareció horrible en aquel momento. Sus grandes ojos abiertos, fijos, miraban aquella mujer.

Era una mirada obstinada, sin pensamiento, como la de las criaturas cuando les llama la atención un objeto brillante y no pueden apartar la vista.

¡Imóvil, pareció haberlo olvidado todo, pero la voluntad por fin apareció en

sus ojos, y agarrado fuertemente a mi brazo le hizo exclamar: ¡Es ella, ella!

Y ante aquel dolor, tan grande, tan tierno, tan sincero y tan violento, no se me ocurrió, para consolarle, otras frases que éstas: ¡Pobre Enrique! ¡Grande es tu odio, pero todavía es más grande tu amor! ¡Mucha confíastes en el cariño de esa mujer, pero el tuyo es eterno!

E. D. ARISTIZABAL

Granada al día

Oñiéndose el Ayuntamiento de esta ciudad a que se construya un polvorín entre los caminos de Aifacur y Vizuar, en el pago de «Cujos», se ha dispuesto que se proceda a la reunión de la Junta mixta, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 8 del reglamento de 22 de Diciembre de 1880, para aplicar a las construcciones militares las disposiciones de policía urbana.

Con este motivo el Gobernador militar ha designado para que formen parte de la Junta al coronel de artillería don Francisco Rosales Badino y al comandante de ingenieros don José Gago Palomo.

En el Registro fiscal de la propiedad se encuentra expuesto al público el apéndice a amillaramiento de esta ciudad.

Se les han expedido licencias de uso de armas a D. Diego López García, D. Juan Aguilera Campaña y D. Luis Molina García.

Durante el mes de Mayo último, ha recaudado la Delegación de Hacienda de esta provincia las cantidades siguientes:

Por contribución territorial, 664.648 pesetas; por industria, 102.604; por utilidades, 41.707; por derechos reales, 111.943; por m. n. s., 17.761; por céntimos per-ocales, 16.910; por pagos del Estado, 3.754; por carruajes de lujo, 4.259; por consumos, 110.851; por alumbrado, 4.753 por monopolios, 767; por rentas, 29.378; por ventas, 6.051; por recaudos especiales, 50; demás recursos, 10.292; por aduanas, 3.110; por alcoholes, 145.417; por azúcares, 718.112; por transportes marítimos, 3.146; total 1.995.512.

Comparada esta cantidad con la recaudada en igual mes del año anterior, ofrece un aumento de 433.296 pesetas.

El presidente de la Audiencia ha enviado al ministro con informe favorable, solicitando de licencia del juez de instrucción de Baza D. José María Gámez y Sánchez.

El agente ejecutivo de contribución de la segunda zona de Granada ha nombrado auxiliar a D. Francisco Fernández Sánchez.

En la primera quincena del próximo mes de Septiembre se celebrará en Albaladea un Congreso Pedagógico.

Además de los profesores de todas las clases de enseñanza asistirán a este Congreso muchos publicistas y pedagogos notables.

El juez de instrucción de Guadix, llama a Luis Trebilla.

—El del distrito del Campillo de esta ciudad a José Rodríguez Casas y Cristóbal Fernández Heredia.

El alcalde de Sportujar ha nombrado guarda jurado de aquella vega a Matías Funes Gallardo.

El ayuntamiento de Ógiva ha nombrado secretario del mismo a don José Álvarez Vilchez.

D. Juan Díaz Sánchez ha solicitado la propiedad de 12 pertenencias mineras de hierro, con el nombre de «San Antonio», en jurisdicción de Ferreira.

Cumplirá condena en la cárcel correccional de Ugijar, José Godoy Rodríguez.

El Alcalde de Ógiva ha suspendido de empleo y sueldo al capellán de la cárcel de aquella ciudad, D. Fernando Romero Qairuga.

Por encontrarse enfermo D. Juan Ruiz se ha encargado de la jefatura de vigilancia el inspector D. Juan Maldonado.

El juez de instrucción de Guadix ha interesado del Gobernador que le manifieste si actualmente es alcalde de Gobernador D. Antonio Martínez Pérez.

Don José Martín Barrales, profesor auxiliar de la Facultad de Medicina, ha trasladado su domicilio a la calle de la Sacristía de San Matías núm. 14.

El alcalde de Orca ha telegrafado al Gobernador manifestándole que entre la clase jornalera de aquel pueblo reina gran miseria, por encontrarse los obreros sin trabajo.

Dice que si con urgencia no son soco-

rridos los obreros, habrá un gravísimo conflicto de orden público.

Procesión del Santísimo para los impedidos

Mañana jueves, a las siete de la mañana, saldrá de la iglesia parroquial de San Cecilio, con toda solemnidad, recorriendo el itinerario siguiente: Calles de Párraga, carril de San Cecilio, Mozas, Alamillos, cuesta de Santa Catalina, Hospicio Vi-jo, Cementerio de Santa Escolástica, Dama: queros, cuesta del Resejo, Cocheras, Panaderas, Molinos, Blén, Condé, Rejas, Cuartelillo, Campo del Principio, a su iglesia.

Asistirá la capilla y la banda de las escuelas del Ave María.

La Gerencia de la Compañía Electohidráulica Industrial, así como la dirección general de la Compañía de electricidad «San Jorge», han quedado instaladas en el piso principal de la casa núm. 19 de la plaza de B. Brambilla de esta ciudad.

Ayer martes publicó la Gaceta un decreto sobre las vacaciones y licencias de los magistrados, que el día anterior puso el Sr. Dato a la firma del rey.

En lo que se dispone que las licencias y bajas de los presidentes y fiscales de las Audiencias territoriales no serán más que una vez al año, y que los presidentes y fiscales de provincias para usar de los quince días de licencia que les concede la ley orgánica, necesitarán autorización de aquéllos.

Igual limitación se estableció para las licencias a que se refiere el artículo 910 de la ley orgánica, y el 62 de la adicional.

Todos los meses los presidentes de la Audiencia territorial remitirán al Supremo una relación de las licencias y bajas, y a su vez, el Tribunal Supremo la enviará simultáneamente al ministerio de Gracia y Justicia.

Las bajas en la asistencia diaria de los magistrados al tribunal de que tratan los artículos 638 y 639 de la ley orgánica no excederán de veinte días, y si excedie sen, cualquiera que sea la causa, perderán derecho a vacaciones, sin perjuicio de las correcciones disciplinarias a que diegan lugar si hubieren incurrido en negligencia.

Como se ve, el decreto tiende a evitar abusos, que aunque no frecuentes, y así hay que reconocerlo en gracia a la magistratura, se dan algunas veces, con perjuicio de la buena marcha y modo de funcionar de los Tribunales de justicia.

Circo gallístico

15 de abono.—Hecho el caso de ocho corridas, de principio la función y ocupa su puesto el señor presidente y llama en primer lugar.

1.ª Presenta Ballesteros un colorado, «Alegría», y Besa un retinto de 3 5 12, púas 18, ganando el resino 15 pesetas en nueve minutos por ser bueno.

2.ª «B. Huevero con una colorada y Paco con otra jabada de 3 y 10, y 11, fuertes, que después del pecheo levanta la pelea la segunda, por ser superior, en nueve minutos y 15 pesetas.

3.ª Repite Ballesteros con un rapado y Fernández con otro colorado de 3 y 9, púas 15; gana el primero en 25 minutos, siendo bueno.

4.ª Vuelve Blesa y F. hijo con dos colorados de 3 y 3, púas 16, ganando en dieciséis minutos 10 pesetas, por ser bueno el segundo.

5.ª Aparece Salinas con una jaca y Blesa repite con otra de igual pluma, y gastan el tiempo (30 minutos) en acreditar, eran dos matatas, y gana la del primero 15 pesetas, siendo mala.

6.ª Sale Paco con un pello colorado y Botilla con otro giro cenizo; deja ciego al primero, siendo éste superior, ganándolo el segundo por pies y era bueno, en catorce minutos las 10 pesetas.

7.ª Ballesteros con un giro y Besa con otro colorado de 3 6 y 12, púas 17, quedándose despicado y ciego el segundo; gana el giro en treinta y un minutos las 15 pesetas apostadas.

8.ª Repite Paco y sale Mofesto con otro llamado «Poca ropa» de 3 3 y 12, ambos púas 15, perdiendo en dieciocho minutos las 10 pesetas el segundo, siendo regular.

9.ª Se arreglan por invitación de varios señores dos peless, y Paco suelta una fuerza de 3 y 15, y Jiménez un colorón de 3 y 15, derecho, púas 20, y en nueve minutos despacha «la Frago» al polito y se gana 10 pesetas.

10.ª Hecha el Murciano y el Chiripa, el primero un «Lorigado» de 3 2 y 12, púas 19, y el segundo un tuerto de 3 y 5, raspadas hasta las alas, con 18 milímetros, y en diecisiete minutos hace el «Lorigado» que su contraria entregue la cabeza para sustancia de algunos aficionados, y 0 y van 2, y de 9 7, y su amo le receta tome sustancia para la próxima temporada que termine de resanar a muchos inteligentes.—Confusiones.

JOYAS.—RELOJES.—CAPRICHOS

Pueden comprarse á precios módicos, en la nueva Joyería de los Sres. Gabriel de Gregorio y Compañía, Acera del Casino, 7.

Sucesos locales

El día 16 del mes actual se cometió un robo en la fábrica de D. Juan Palencia, situada en el Barco de la Zorra, arrancando de la maquinaria tres calderas de grande cabida, y desde aquella fecha han venido practicando diligencias el cabo S. Morales y los guardias Beltrán y Fernández Rodríguez, y ayer capturaron en el Barranco del Abogado á Juan Cortés Campos, Francisco Fernández Fernández y Hermenegildo Cortés Campos, los cuales se confesaron autores de dicho robo, habiendo ingresado en la cárcel á disposición del juez de instrucción del Campillo.

Por promover escándalo han ingresado en el arresto municipal Juan y José Jiménez González.

El agente de orden público Márquez ha detenido á Antonio Rodríguez Sánchez, el cual de un garrotazo hirió en la cabeza á su esposa Ana Manzano Moreno.

Han sido curados en la casa de socorro Antonio Molina de una herida en el dedo índice de la mano izquierda y Antonio Díaz García de otra herida en la parte media de la cintura biperital.

El cabo de la benemérita Morales y los guardias Beltrán y Fernández, han capturado á Hermenegildo y Juan Cortés campos y Francisco Fernández, autores del hurto de tres calderas de cobre, propiedad de D. Juan Palencia.

Obras municipales

Durante la semana que finalizó el día 30 del mes anterior, se han invertido en las obras municipales las cantidades siguientes: En jornales, 1932.75 pesetas; en materiales, 1267.25.—Total, 3200.

Para hoy, á las dos de la tarde, está citada la comisión municipal de Hacienda.

También se reunirán esta tarde á las tres, en el Ayuntamiento, las comisiones de Alumbrado y Ornato, en segunda cita.

Ecos de sociedad

El día 19 de actual es la fecha señalada para la boda de la bella señorita Aurora Jaureguada, hija de los marqueses de Lorezuzana, con el distinguido joven don Pedro González de Castañón y Estrada, primogénito de los marqueses del Vadillo.

Delegación de Hacienda

Pagos para hoy. A. Enrique Cárdenas, D. Federico Alonso, D. Fidel Domínguez, D. Miguel Serrano, D. Francisco Suárez, administrador de correos, D. Andrés Cruz y depositario pagador.

La novena á San Antonio

Dará principio en la iglesia de San Juan de Dios el día 5 del corriente: Por la mañana, todos los días, á las ocho y media, Misa cantada en el altar de Santo.

Por la tarde, Santo Rosario, letanía, salve, novena á Santo y sermón á las siete, siendo oradores los señores siguientes: Día 5, Sr. D. Manuel Ortega; día 6, reverendo padre Juan Grande; día 7, señor don Daniel Garrón; día 8, Sr. D. Nicolás Espigares; día 9, D. Melchor Puga; día 10, Sr. D. Antonio G. Hatos; día 11, don Jerónimo Castro; día 12, Sr. D. L. D. Pérez; día 13, Sr. D. Rafael Bosch, beneficiado de la S. I. C.

Panegírico del Santo.—Sr. D. Antonio Gámez.

Defunciones y nacimientos

En los juzgados de esta capital se hicieron ayer las siguientes inscripciones: Sagrario.—Defunciones, una, María Rosa López. Nacimientos, uno. Campillo.—Defunciones, una, Angéles Trapero Vichaz. Nacimientos, dos. Salvador.—Defunciones, dos, María Estepa Villar y Juana Magías Rubio, parvulos. Nacimientos, dos.

Fiestas del Corpus

El gremio de expendedores de vinos y aguardientes, ha recaudado para contribuir al esplendor de los próximos festejos, las siguientes cantidades en las parroquias de San Matías y las Augustinas: D. Juan Peña, 10 pesetas; D. Antonio Lupáez, 10; D. Antonio Cueto (hijo), 10; viuda de Lazúen, 10; D. Antonio L. Farfán, 1; D. Angustias Chacón, 1; D. Ana Sánchez, 1; D. Encarnación de la Torre, 5; D. Doña Espinosa, 1; doña Carmen Sánchez, 1; D. José Rodríguez, 2; D. Mercedes Huescar, 2; don Enrique Ortega, 2; D. Purificación Rodríguez, 2; D. Agueda Sánchez, 3; don José Cuevas, 3; D. Francisco Medina, 1; D. Trinidad Benítez, 5; D. Antonio Escalona, 3; D. Encarnación Aranda, 1; D. Carlos Morenilla, 5; D. José Navarro, 5; D. Gracia Rodríguez, 1; D. Ramón Machado, 5; D. Juan Espinar, 5; don Edmundo Rodríguez, 5; D. Antonio Ruiz, 3; D. José R. Navarro, 10; Sres. Aloja Hermanos, 2; D. Manuel Espinar, 1; don Manuel Fernández, 5; D. Francisco Berner, 2.50; D. Eloy Díaz, 4; D. Antonio José, 4; D. José Caraza, 2; D. Vicente Navarro, 4; D. Carlos Montoya, 4; don Pascual Gairaco, 4; D. Francisco Billesteros, 4; D. Pedro Moreno, 1; D. Rafael Molina, 2; D. Pedro Guerrero, 3; D. Rafael Sabán, 10; D. Alejandro A. V. r, 2; D. Rafael Boas, 1; D. José Soto, 3; doña Luisa González, 1; D. Antonio M. Daran, 5; D. Miguel Fernández, 5; D. Manuel Fer

nández, 2; D. Laureano Toral, 1; D. Antonio Mávil, 2; D. María Treznado, 1; D. Carolina Morillas, 2; D. Antonio Romero, 2; D. Antonio Garrido, 2; D. Teresa Peña, 1; D. Francisco Romero, 1; viuda de Rueta, 5; D. Pedro B. tmala, 5; don Enrique Contreras, 5; D. José Sanz, 5; total, 227.50.

Se recuerda á las personas que quieran ofrecer casas para hospedaje de forasteros, que en el negociado de Funciones públicas de la secretaría del Ayuntamiento, hay abierto un registro especial para anotar dichas casas.

Desde hoy, de una á cinco de la tarde, queda establecida en los salones del Liceo la oficina para la admisión de cuadros y objetos con destino á la Exposición de Bellas Artes y Artes Industriales que ha de verificarse el próximo Corpus.

Teatro Alhambra

En vista del temporal reinante, la empresa de este coliseo ha decidido suspender las representaciones por dos ó tres días, hasta que se afirme el tiempo; y durante las noches de descanso la compañía dedicará gran atención á los ensayos de La Macarena, El Terrible Pérez, El Pobre Diablo y ¡Quo Vadis!, estrenos que se han de dar á conocer en la presente y próxima semanas, para que el cartel resulte pronto, variado y completo.

Hoy, á las ocho de la noche, se reúne en el Oros el partido socialista de Granada, y se encargará la asistencia á todos los afiliados.

Según nuestras noticias, las garantías acordadas anteayer por la Asamblea provincial, para asegurar el pago de las obras del nuevo Instituto de Granada, han satisfecho al contratista que pensaba hacer postura en la subasta, y por lo tanto, es seguro que no se declarará desierta, como temíamos.

El domingo se inaugura el centro de nominado. Fraternidad Republicana de Motril.

Regalo

Recordando y utilizando el Cupón que hoy aparece en 4.ª plana, puede valer dos pesetas á todo lector de LA PUBLICIDAD.

Los maestros

El día 31 de Mayo se celebró en Madrid una reunión de maestros y maestras que, bajo la presidencia de D. Pedro Ferrer, aprobaron el Mensaje que han de elevar á las Cortes, somando, además, el acuerdo de demostrar su gratitud al excomisario Sr. Ruiz Jiménez y recabar el apoyo de los senadores y diputados y de la prensa para el mejor éxito del Mensaje.

Para entender en la redacción y presentación de éste quedó nombrada la siguiente Comisión:

Don Pedro Ferrer, presidente; D. Manuel Pabó, vicepresidente; D. Alfonso Benito Alfaro, secretario, y los señores Vilanede, Osorio, Hueso y Quintana, vocales.

He aquí el texto del Mensaje á que antes nos referimos: «Los que suscriben, en nombre de la Asociación de maestros y auxiliares de las Escuelas municipales de Madrid, acuden respetuosamente á la representación nacional exponiendo la angustiosa situación de todos los maestros españoles, y solicitando para ellos alguna mejora».

Desde que la ley de 1857 fijó los haberes de los maestros igualados luego para las maestras por la ley de 1883, se han aumentado considerablemente los estudios y las pruebas para el ingreso en el ejercicio de la enseñanza y se han extremado las exigencias sobre la obra escolar; nosotros, los maestros y auxiliares, todos hemos procurado redobrar nuestros esfuerzos personales para elevarnos desde el nivel de 1857 á las alturas de 1903, sin otro estímulo que la satisfacción del deber cumplido.

En ese período de tiempo las necesidades de la vida material se han triplicado, por lo menos, en su coste, y hasta los más humildes obreros manuales han logrado por unos u otros medios un acrecentamiento en sus haberes; solo los maestros de primera enseñanza vivimos en 1857.

De aquí que lo que entonces era escaso hoy es de todo punto insuficiente.

La misma ley de 1857, art. 192, estableció la retribución escolar, enajosa para las familias, humillantes para los maestros y perturbadora de la enseñanza.

Más de los dos tercios los ayuntamientos han contratado el pago de los maestros por una cantidad casi siempre equivalente á la tercera ó cuarta parte del sueldo, y hoy lo abona el estado según lo convenido.

En los demás pueblos, los Ayuntamientos responden de las partidas fallidas.

No aumentaría gastos á los pueblos, y beneficiaría notablemente á la enseñanza calcular estas retribuciones en un tanto por ciento de los nuevos sueldos, y englobarlos en ellos formando una sola parva.

La sanción de la ley que mejore nuestra situación ha de ser graa á S. M. el

Rey, que así se ha dignado prometer-noslo.

Convencido está el Gobierno de la justicia de nuestra petición, y así ha tenido la bondad de declarar á nuestros compañeros. Las Cortes del Reino no han de negarnos su amparo; así lo esperamos de su alta sabiduría.

En vista de estas sumarias consideraciones, á las Cortes del Reino, respetuosamente, exponemos:

1.º Que en la ley de presupuestos se incluyan los créditos necesarios para elevar, por lo menos, en un quinto, los sueldos señalados en los artículos 191 y 195 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y en la de 6 de Julio de 1883; reformando 193 de la primera en el sentido de que ninguna escuela tenga menos de 500 pesetas de dotación anual.

2.º Que aumentando ese resultado, cuando menos en un 30 por 100 por la retribución escolar, sea derogado el artículo 192 de la ley de 1857.

Todo sin perjuicio de los otros emolumentos que dicha ley sabiamente consignó, de los mayores derechos que individualmente tengan adquiridos algunos compañeros, de lo que pudiera otorgarse á otras peticiones mejor encaminadas, y sobre todo, en la seguridad de que los acuerdos de las Cortes han de ser, como siempre, los más beneficiosos para la enseñanza y para el enaltecimiento y prosperidad de la Patria. Siguen las firmas».

Los republicanos de Algarinejo

En este pueblo se ha constituido el comité republicano en la siguiente forma: Presidentes honorarios, D. Nicolás Salmerón y Alonso y D. Antonio Ochoa Rodríguez.

Presidente efectivo, D. Rafael Caracuel Cáliz.

Vicepresidente, D. Pedro Cáliz Montoro.

Secretario, D. Agustín Covalada Cañada.

Vocales, D. Miguel Oballe Escobar, D. Mignel Mata Delgado, D. José Cáliz Lopera, D. José Urbano Almirón, D. Rafael Adamús Caracuel, D. Felipe Cáliz Valverde, D. José Pazos Alamús y don Antonio Miranda Muñoz.

Representante para el comité de distrito, D. Rafael del Rosal y Vázquez de Mondragón.

Viajeros

Hotel Alameda.—Llegaron anoche, don Fernando Delgado, don José Porjal y Mr. P. Osper Aueil.

Hotel Victoria.—Llegaron anoche, don Bernardo Estrier, don Luis Arugida, Mr. F. Schaefer, Mr. E. Guerberuer, don José Viñas, don Rafael Aquirre y familia, don Juan Carrillo y familia, don Fernando Valencia, don Ramón Alvaró, don Francisco Semi, don Evaristo Martín, don Mauricio Torres y don Rafael de la Jya é hijo.

Nuevo Oriente.—Llegaron anoche, don Federico García, don José Daz y don Manuel A. mirón.

Hotel París.—Llegaron anoche, don Enrique Guerrero, don Ensebio Reyes, don Carlos Bach, don Tesifonte García, don Juan Evans y don José Hars.

De teatros

El maestro Arturo Baratta ha formado compañía para dar unas funciones en el gran teatro Isabel la Católica durante los próximos festejos del Corpus. Viene de primer tenor D. Rafael Bzares, á quien este público aplaudió con entusiasmo cantando malaguñas en el teatro que antes se colocaba los veranos en el Humilladero, y después en los conciertos para que fué traído de Málaga.

Se propone el Sr. Baratta dar también los seis conciertos en la Alhambra, pero entendemos que ganaría mucho si se verificaran en el mismo teatro, porque el tiempo, que nos tiene entumecidos, hará muy difícil la subida al palacio de Carlos V, pues no es posible que se seque aquel recinto en los ocho días que quedan para el Corpus.

La compañía de Giovannini termina en Córdoba sus tareas en la próxima semana.

Anoche llegaron los músicos con que se va á reformar la orquesta del teatro Alhambra. La empresa de este coliseo tiene el propósito de dar función el domingo por la tarde.

Concurso

Queda abierto desde el día 1.º del actual en la sociedad La Obra, Santa Ana 6, para cubrir una de las plazas vacantes de maestro de la escuela de niños de dicha sociedad.

Las proposiciones para el mismo se admitirán hasta el día 8 del presente, pudiendo dirigirse al presidente de dicha sociedad, San Matías 17.

Servicio de la plaza para hoy

Parade, Córdoba.—Jefe de día, don José Lorenzo Alonso, comandante de Victoria.—Imaginería, don José Méndez Velillo, comandante de Artillería.—Hospital y provisiones, don José Carrizo Navarro, séptimo capitán de Córdoba.—Plantón en el Gobierno militar, Córdoba.—Plantón en el Parque, Artillería.—Paseo de enfermos, Córdoba.

De orden de S. E. el capitán mayor de plaza, Salvador Santos.

El precio de los granos

Ayer salieron de la Alhóndiga 116 q. m. de trigo, equivalentes á 270 fanegas, que se pagaron de 44 á 49 reales en una; la cebaza, de 38 á 40; las habas, de 42 á 50; el cent, de 44 á 48 y los yeros de 42 á 48.—Entraron 215 q. m. de trigo.—Quedan 2841.

De interés para todos

SE HA DEMOSTRADO y ya lo saben cuantas personas costean joyas, que en el establecimiento de compra venta mercantil, denominado San Jerónimo, (Zacatín, 33), se venden alhajas de todas clases por mucho menos de su precio.

SE HA PROBADO mil veces que en San Jerónimo se adquieren con gran frecuencia y ruidosas gangas, y

NADIE IGNORA que como resultado de los últimos que se hacen en San Jerónimo, Zacatín, 33, abundan siempre las joyas, relojes, capas y mantones de Manila, que se venden á diario por la mitad de su valor.

Las diarreas de los niños y la disentería se curan con la Levadura de cerveza Rey.—Farmacia Moderna, P. incipe 10. Consulta médica gratis, á las dos.

OVO LECITINA BILLON, contra el cansancio intelectual.

Se nos ruega hagamos constar que á pesar de la modificación verificada en los aranceles de aduanas respecto al producto Harina Lacteada, sigue vendiéndose en todos los comercios de nutramientos de España la marca legítima de Nestlé y tan acreditada por sus excelentes cualidades nutritivas al precio de siete reales cada lata.

Agente general para España: D. José Carrera Palma.—Granada.

Se alquila

una posada espaciosa en el Zacatín núm. 59.

Cervecería Inglesa

Hecho para hoy, Mantecado de Paño y Espuma de café.

Café superior, 30 céntimos; hecho en cafetera rusa y en presencia del parroquiano, 40 céntimos.

La hora de billar, 60 CENTIMOS.

Especialidad en cervezas y bebidas de todas clases.—Servicio á domicilio.

PROYECTOS DE LEYES

Reforma de la ley de reclutamiento

Artículo 1.º.—El Real decreto que el 1 de Septiembre de cada año habra de expedirse por el ministerio de la Guerra, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 151 de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se llevará por separado el contingente de los hombres con que cada zona de la Península ha de contribuir al reemplazo en los cuerpos del Ejército de mar y tierra: el contingente necesario de la zona de Baleares para los cuerpos del Archipiélago, y el de los que sean precisos en las zonas de la Península, otra de la de Baleares y el tercero de las dos de Canarias, expresando estos dos últimos el número de recintas que dará cada isla, considerada para estos efectos como una sola las de Ibiza y Formentera y como otras las de Gomera é Hierro.

Art. 2.º.—El cupo de cada zona de la Península se fijará con arreglo á lo que preceptúan los artículos 151 y 167 de la ley; y los de Baleares y Canarias, señalando á cada isla y grupo de dos de los citados en el artículo anterior el número de recintas necesario para el reemplazo en los Cuerpos que se organizarán en cada una de dichas islas, sin sujetar el contingente de cada archipiélago á la proporción en que estén las zonas de la Península, con sus respectivas bases de cupo, ni el de cada isla á la que resultaría dentro de la zona de que forme parte.

Art. 3.º.—En tanto que no funcione en los citados archipiélagos la organización de caja de recintas, según figura en el proyecto de presupuesto para 1904, el contingente que se señale á cada isla ó agrupación de las ya citadas, se repartirá entre los pueblos de las mismas proporcionalmente al número de mozos declarados soldados en cada pueblo, con el fin de que los recintos de Mallorca nutran los Cuerpos organizados en esta isla los de Menorca, el de la que son naturales y los de Formentera é Ibiza, y que guarden esta última isla; de igual manera que los recintos de las de Tenerife, Gran Canaria, La Palma, Lanzarote y Fuerte Venturia nutrirán respectivamente los Cuerpos organizados en esas islas y los recintos de Hierro y Gomera, el que corresponde á esta última isla.

Art. 4.º.—No obstante lo preceptuado en los tres artículos anteriores, el Gobierno, en circunstancias especiales ó cuando necesidades extraordinarias del servicio lo exijan, dispondrá libremente de los cuerpos organizados en la forma que en esta ley se determina y el destino á cuerpos distintos de los que guarden en los mismos, obligados al servicio militar.

Pensionados y retirados

Artículo único.—El Consejo Supremo de Guerra y Marina entenderá en lo sucesivo en los expedientes de retirados y pensiones de los individuos del Ejército y Armada y sus familias, en análoga forma y con idénticas facultades que lo hace hoy la Dirección general de Clases pasivas para los civiles, sin otra diferencia que la de ser firme las resoluciones que en dichos asuntos dicte aquel alto cuerpo, los cuales, por tanto, pondrán término á la vía gubernativa á los efectos del artículo 1.º de la ley reformada sobre ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa de 22 de Junio de 1894.

Ascensos en la Armada

Artículo único.—Para dar cumplimiento á la disposición general sobre ascensos por el océo, preceptuada en el art. 32 de la ley de 30 de Junio de 1878, se aplicará en la provisión de las vacantes de vicealmirante, contralmirante,

capitán de navío de primera clase y empleos similares á estos en los demás Cuerpos de la Armada, el párrafo cuarto de la ley constitutiva del Ejército de 19 de Julio de 1889.

Responsabilidad de los funcionarios civiles

El proyecto de ley leído en la tarde de anteayer lunes por el presidente del Consejo, y que anunciamos ayer por telegrama, dice así en su parte dispositiva:

Artículo 1.º Los funcionarios civiles de orden gubernativo, cualesquiera que sean su clase y categoría, desde ministro de la Corona hasta agente de la autoridad, que en el ejercicio de sus cargos infrinjan con actos ú omisiones algún precepto cuya observancia les haya sido reclamada por escrito, quedarán obligados á resarcir al reclamante agraviado de los daños y perjuicios causados por la infracción legal.

Iguales responsabilidades serán exigibles á quienes ejerzan funciones en la Administración municipal ó provincial designados por el Gobierno, por ministerio de la ley ó por elección popular.

La acción ó el resarcimiento quedará expedite en cualquier estado del asunto desde que, no obstante la reclamación, se haya consumado la infracción legal, sin necesidad de agotar los recursos admisibles; pero si se interpusiere alguno de éstos sobre materia comprensiva de la infracción que motivase dicha reclamación, quedará en suspenso la decisión de éste hasta la resolución definitiva del expresado recurso.

Art. 2.º Responderán de éste, personal y principalmente, los culpables de la infracción y sus causahabientes y sucesores.

El superior jerárquico que apruebe expresamente el acto ú omisión ocasional de los daños y perjuicios asumirá la responsabilidad exonerando á los inferiores; mas para este efecto, los Tribunales de lo Contencioso-administrativo no serán considerados como superiores jerárquicos de las autoridades cuyas resoluciones revisaren.

Art. 3.º Una vez emplazadas las partes, la demanda será sustanciada en única instancia por los trámites que la ley de enjuiciamiento civil establece para los incidentes.

Art. 4.º Cuando alguno de los demandados lo sea por actos ú omisiones en el ejercicio del cargo de ministro de la Corona, quedará reservado al Senado el conocimiento de la demanda íntegra.

El Senado delegará su jurisdicción para cada caso en una Comisión de siete individuos, para cuya elección cada senador podrá votar cuatro miembros.

En estos juicios podrá mostrarse parte el Congreso de diputados por medio de un comisario elegido en cada caso, que intervendrá como fiscal.

La sentencia de la Comisión será firme cuando se haya dado cuenta de ella al Senado, á los efectos de deliberación sobre ella y la Cámara haya celebrado 15 sesiones sin llegar á acuerdo revocatorio.

Este acuerdo, que surtirá los efectos de sentencia firme, requiere mayoría de tres cuartas partes de senadores admitidos al ejercicio del cargo.

Art. 5.º Cuando alguno de los demandados lo sea por actos ú omisiones en el ejercicio del cargo propio ó sustituido que corresponda á categoría que goce equivalente á mayor dotación, el conocimiento de la demanda íntegra quedará reservado á la Sala primera del Tribunal Supremo de Justicia.

Art. 6.º Fuera de los casos reservados por los precedentes artículos, el Senado ó el Tribunal Supremo conocerá en única instancia de las demandas de responsabilidad la Sala de lo Civil de la Audiencia territorial en cuya demarcación hubiere funcionado la persona de mayor categoría que fuere entre los demandados, como responsables.

Cuando no haya diferencia de categorías, será competente, á elección del demandante, cualquiera de las Audiencias en cuyas demarcaciones se hubieran ejercido las funciones públicas.

Art. 7.º Contra las sentencias de las Audiencias territoriales procederán recursos de casación por los motivos que señala la ley de Enjuiciamiento civil contra las de la Sala primera del Tribunal Supremo y las del Senado no se admitirá recurso alguno.

Art. 8.º Todas las sentencias de responsabilidad civil á que esta ley se refiere, serán publicadas inexcusablemente en la Gaceta de Madrid y en la Colección legislativa.

Art. 9.º La ejecución de la sentencia corresponderá á la Sala de la Audiencia que hubiese juzgado la demanda, salvo las delegaciones que acordaren.

La Sala primera de lo civil de la Audiencia de Madrid será competente por delegación legal y bajo la inspección de la Sala de lo Tribunal Supremo ó Comisión del Senado para ejecutar los fallos dictados por estas ó por el Senado.

Art. 10. Ninguno de los Tribunales designados en esta ley para conocer las demandas de responsabilidad civil ó para ejecutar las sentencias que sobre ellas recaigan, podrá ser requerido de inhibición á menos que el requerimiento provenga de otro Tribunal ordinario, que según esta misma ley, reclame este asunto como de su competencia, ó que ejerza la jurisdicción penal sobre el mismo hecho y las personas responsables de él.

Si la autoridad gubernativa fuere la requeriente, el Tribunal se absendrá de contestar y seguirá conociendo.

Art. 11.—La disposición del artículo anterior será aplicable á los jueces y Tribunales que entiendan en la ejecución de cualesquiera sentencia dictada por el fuero común, cuando en los juicios hubieran sido partes el Estado, la provin

PARA CUANDO EL CALOR SE NOS META POR LAS PUERTAS, hay que estar prevenidos del VAMPIRO (caza-mosca), que no deja un mosquito en una legua á la redonda, y solo vale 2.50 pesetas la docena, Parraga, 5, imprenta de LA PUBLICIDAD.

cia, el Municipio ó cualquiera otra Corporación ó entidad administrativa.
Art. 12. La acción concedida en el artículo 1.º de esta ley prescribirá á los dos años, contados desde el acto general de la responsabilidad.
Cuando ésta dimanare de omisión, los dos años se contarán desde el vencimiento del plazo legítimo para el acto omiso, y á falta de precepto que lo determine desde el mes siguiente al comienzo de la omisión.
El tiempo de la prescripción quedará interrumpido desde que se interponga hasta que se decida algún recurso gubernativo ó contencioso administrativo capaz de promover la enmienda del acto ú omisión de que dimane la responsabilidad.
Art. 13. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan á esta ley; pero ha de entenderse sin perjuicio de todas las responsabilidades que otras leyes y de las acciones y recursos hábiles para exigirías.
Art. 14. El ministro de Gracia y Justicia, oída la Sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley.

Correo de anoche

Robos en una fonda
En una fonda de Cáceres fueron robados varios pasajeros mientras dormían. A uno de ellos le robaron 7.000 pesetas y á otro 500. Los ladrones no han sido detenidos.

Fratricidio
Un sangriento suceso se desarrolló anoche en Ciudad Real. Hallábase en su casa de la calle de Ballesteros el exoficial del cuerpo de Correos Ladislao de Pablo Carrión, de 42 años de edad, casado y con tres hijos, debatiendo sobre una cuestión de intereses con un hermano suyo de madre, llamado José Díaz, joven de 21 años, que se dedica á vender quesos.

Italianos antiaustriacos
Buenos Aires 1.º.—El célebre tirador de armas Pini publica en los periódicos de esta capital un llamamiento á todos los italianos que residen en la República Argentina, invitándoles á una gran manifestación antiaustriaca.
Viena 1.º.—En la prensa empieza á reflejarse la viva irritación de la opinión pública en todo el país con motivo de las recientes manifestaciones de hostilidad á Austria que se han realizado en Italia.

Causa ruidosa
Badajoz 1.º.—Mañana comenzará ante el Jurado la vista de la causa llamada de las Quintas.
El sumario de ella comenzó en 1889, y figuran procesados una autoridad gubernativa, que ya ha muerto, varios empleados, exdiputados provinciales y médicos.
Entendió primeramente en esta famosa causa el Tribunal Supremo, y actualmente conoce la Audiencia de Cáceres, que se trasladó á ésta para celebrar el juicio, acompañada del teniente fiscal.
La acusación dice que se pusieron de acuerdo los 22 procesados para declarar inútiles para el servicio militar á todos los mozos que pagasen 750 pesetas, y declararon inútiles, por haberse prestado á esto, á 328 mozos.
Acusase á los procesados de tantos delitos de falsedad y cohecho como mozos declararon inútiles.

Para alguno de los procesados se piden más de cincuenta años de presidio. Las multas que se piden suman más de dos millones de pesetas.

Han sido citados á declarar 300 testigos.
El veredicto contendrá cerca de 2.000 preguntas.
Reina gran expectación.
Congreso metalúrgico
Barcelona 1.º.—El Congreso de obreros metalúrgicos ha adoptado los siguientes acuerdos:
1.º Nombrar una Comisión encargada de hacer propaganda por España en pro de la jornada de ocho horas.
2.º Abolir el trabajo á destajo.
3.º No admitir en los talleres á menores de 15 años.
4.º Publicar revistas.
5.º Redactar un manifiesto para fe derarse con las Sociedades similares extranjeras; y
6.º Apelar á las huelgas, procurando que se extiendan á otros oficios.

Nuevos impuestos en Francia
París 1.º.—En el nuevo impuesto sobre los beneficios que prepara el ministro de Hacienda, se sustrime el de puertas y ventanas, se establece uno gradual sobre los beneficios calculados, y otro sobre los alquileres.

El canal de Suez
París 1.º.—La Memoria de la Asamblea general de accionistas de la Compañía de Suez indica que ha habido un excedente de ingresos de 62.738.440 francos, y que los beneficios á repartir son de 61.497.464.
De esta suma fué satisfecha ya en 1.º de Enero, á cuenta, 22.634.211, quedando por distribuir 38.863.253.
El dividendo de cada acción es de 100 francos.

Lo de Argelia
PARIS.—Dicen de Orán, que los moros forajidos del oasis de Figuig que atacaron al gobernador general de Argelia, Mr. Jomart y su escolta, en la excursión que éste hizo, acompañado por el general O'Connor, por el Sur oranés, sufrieron en la lucha que entablóse, 56 muertos, contándose entre ellos al hijo del Kaid.
Los heridos franceses, mejoran.

Manifestaciones antiaustriacas
ROMA.—Se generalizan las manifestaciones del elemento escolar italiano contra Austria.
En Palermo, Messina, Catania y otros puntos, han ocurrido graves desórdenes por tal motivo, resultado muchos heridos de las colisiones habidas entre policía y estudiantes.
Se ha cerrado la Universidad de Roma, para evitar la repetición de los sucesos.

Otros 200 muertos
NUEVA YORK.—Se ha hundido el puente sobre el río Kausas, al pasar un tren. El convoy se precipitó al río, pereciendo ahogados doscientos viajeros.

Más víctimas
NUEVA YORK.—La horrible inundación de Atlanta ha causado más víctimas de las que se creyó en un principio: pasan de 300.

Anuncio de un discurso
Mañana marchará el Sr. Dato á Valencia para asistir á la inauguración de la C. del Modelo.
H. y e. se. p. t. a. c. porque se espera pronunciar á en la ciudad del Turia un discurso político el ministro de Gracia y Justicia.

¡Infelices interinos!
En el proyecto del ministro de Hacienda Sr. Rodríguez Sampedro, suprimense los empleados temporeros y aumentase el número de los oficiales quintos.

Después de esto, el padre Medina se fué á la puerta del aposento y la cerró.
—¡Vos os llamais—dijo el alférez—don Gaspar de Socuéllamos?
—Sí, padre mío—contestó con voz insegura don Gaspar.
—¡Sabeis para qué os hemos buscado el sepulturero Tribaldos y yo?
—Lo ignoro, padre mío.
—¡Lo ignorais? ¿quida suponeis?
Felipa se echó á temblar; por pudor no había prevenido al alférez; tal vez éste sería torpe y destruiría aquel proyecto á que se había lanzado violentándose Dios sabe cuánto.

—Teneis delante esta pobre joven—dijo el padre Medina señalando á Felipa que estaba de pie con la cabeza inclinada sobre el pecho—decid, ¿no teneis obligación alguna respecto á ella?
Felipa se puso mala.
De lo que respondiese don Gaspar dependía todo; pero don Gaspar no era lerdo y comprendió.
Se le abrasó el corazón por Felipa, y su adoración llegó á idolatría.
—Tengo una obligación de honor—contestó irguiéndose y con voz firme—y no pienso faltar á ella.
Don Gabriel apareció erguido y amenazador.
—¿Sois noble?—preguntó el padre Medina á don Gaspar.
—Noblelo mismo que el rey—contestó el joven.
—¿Sois rico?
—Sí.
—Cuando habeis enamorado á esta joven, ¿pensabais casarse con ella?

—Con toda mi alma.
—Es la hija de Tribaldos el sepulturero de Aldea del Rey.
—Hija había de ser del verdugo y con ella me uniría.
—Pues bien, don Gaspar—dijo el padre Medina—Dios tiene en su mano el corazón de las criaturas; yo contemplo en voz al caballero y al cristiano; vos buscáis el corazón fuera de las vanidades humanas. Tribaldos, abrazad á vuestro hijo.
—Con todo mi corazón—exclamó Tribaldos conmovido.
Don Gaspar le besó en la frente.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo don Gabriel.—Consuela encontrar corazones generosos. Concluyamos, concluyamos, tu mano, hija mía; quiero ponerla en la mano de tu esposo.
—Pues bien, dijo el padre Medina—vos no sabeis, don Gaspar, con quién vais á casaros, y es necesario que lo sepais, porque yo no puedo uniros á esta señora sino preguntándoos si quereis uniros á ella, usando de su verdadero nombre.
—Y bien, padre mío, yo no os comprendo—exclamó don Gaspar haciéndose el admirado.
—Bien; concluyamos—dijo el padre Medina.—Señor don Gaspar de Socuéllamos, ¿quereis por esposa á su alteza la serenísima señora doña Felipa de Austria, hija bastarda de su majestad el rey don Felipe VI, nuestro señor?
Don Gaspar no tuvo que fingir, se le vino encima la situación.
Quedó aturdimado.

Se le arrasaron los ojos, y dijo con la voz trémula, pero decidida:
—Sí.
La situación estaba salvada.
El conde de Felipa había pasado como monja corriente.
La perturbación del alférez era tal, que don Gabriel y el padre Medina creyeron que en efecto don Gaspar había creído hasta entonces hija del sepulturero Tribaldos á Felipa.
Esta aparecía conmovida, pero radiante de felicidad, y estrechaba de una manera nerviosa la mano del alférez.
El padre Medina le preguntó si quería á don Gaspar por esposo.
Felipa contestó con voz firme y sonora:
—Sí.
Aquel sí parecía haber salido del fondo del alma de Felipa.
El padre Medina los bendijo.
Eran ya esposos.
—Sucesos ahora lo que quiera—dijo don Gabriel—en fin, vamos, tenemos y poderosos somos; ¡el conde duque se nos presenta atravesado, ya veremos lo que se hace. Hijos míos, para mí y para el padre Medina y en razón de las circunstancias, estais tan legítimamente casados como el que más; esto se arreglará muy pronto; y vive Dios que todavía tengo fuerza en el brazo para daros de estocadas, si necesario fuese, con el conde duque.
—Bien, magnífico, señor Tribaldos—dijo el alférez tendiéndole la mano y estrechando la suya.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo D. Gabriel

—Pero explicame...
—Luego, luego tendremos tiempo sobrado para explicarnos; vale.
Don Gaspar se fué.
Felipa se acercó al lecho.
El pobre marqués de Paertercerada permanecía amoratado.
—¡Ah, noble amigo!—exclamó Felipa—¡pensar que á tu desgracia debo yo mi felicidad! Sin tu desgracia el viaje hubiera continuado sin que yo hubiera podido hablar con él. ¡Oh, María del Carmen, sálvame; que no deba yo la felicidad de mi vida á una espantosa desgracia!
Felipa se sentó al lado del lecho del marqués, y permaneció inmóvil y pensativa, pero sobre todo conmovida de felicidad y de amor.
Don Gabriel tardaba, y esta tardanza era de buen augurio para Felipa.
Don Gabriel y el padre Medina se ponían sin duda de acuerdo para salvar la situación aquella tan difícil de la mejor manera posible.
Pasó media hora.
A fin se oyeron pasos.
Felipa se apercibió de que venían más de dos hombres. Sin duda venía también don Gaspar.
En efecto, después entraron en el aposento el padre Medina, don Gabriel y don Gaspar.
Don Gaspar venía á todas luces aturdimado.
El padre Medina se acercó al lecho y miró al marqués.
—¡Pobre señor!—dijo—ni oye, ni ve, ni entiende; yo espero que Dios oiga mis oraciones.

—Con toda mi alma.
—Es la hija de Tribaldos el sepulturero de Aldea del Rey.
—Hija había de ser del verdugo y con ella me uniría.
—Pues bien, don Gaspar—dijo el padre Medina—Dios tiene en su mano el corazón de las criaturas; yo contemplo en voz al caballero y al cristiano; vos buscáis el corazón fuera de las vanidades humanas. Tribaldos, abrazad á vuestro hijo.
—Con todo mi corazón—exclamó Tribaldos conmovido.
Don Gaspar le besó en la frente.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo don Gabriel.—Consuela encontrar corazones generosos. Concluyamos, concluyamos, tu mano, hija mía; quiero ponerla en la mano de tu esposo.
—Pues bien, dijo el padre Medina—vos no sabeis, don Gaspar, con quién vais á casaros, y es necesario que lo sepais, porque yo no puedo uniros á esta señora sino preguntándoos si quereis uniros á ella, usando de su verdadero nombre.
—Y bien, padre mío, yo no os comprendo—exclamó don Gaspar haciéndose el admirado.
—Bien; concluyamos—dijo el padre Medina.—Señor don Gaspar de Socuéllamos, ¿quereis por esposa á su alteza la serenísima señora doña Felipa de Austria, hija bastarda de su majestad el rey don Felipe VI, nuestro señor?
Don Gaspar no tuvo que fingir, se le vino encima la situación.
Quedó aturdimado.

Se le arrasaron los ojos, y dijo con la voz trémula, pero decidida:
—Sí.
La situación estaba salvada.
El conde de Felipa había pasado como monja corriente.
La perturbación del alférez era tal, que don Gabriel y el padre Medina creyeron que en efecto don Gaspar había creído hasta entonces hija del sepulturero Tribaldos á Felipa.
Esta aparecía conmovida, pero radiante de felicidad, y estrechaba de una manera nerviosa la mano del alférez.
El padre Medina le preguntó si quería á don Gaspar por esposo.
Felipa contestó con voz firme y sonora:
—Sí.
Aquel sí parecía haber salido del fondo del alma de Felipa.
El padre Medina los bendijo.
Eran ya esposos.
—Sucesos ahora lo que quiera—dijo don Gabriel—en fin, vamos, tenemos y poderosos somos; ¡el conde duque se nos presenta atravesado, ya veremos lo que se hace. Hijos míos, para mí y para el padre Medina y en razón de las circunstancias, estais tan legítimamente casados como el que más; esto se arreglará muy pronto; y vive Dios que todavía tengo fuerza en el brazo para daros de estocadas, si necesario fuese, con el conde duque.
—Bien, magnífico, señor Tribaldos—dijo el alférez tendiéndole la mano y estrechando la suya.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo D. Gabriel

—Pero explicame...
—Luego, luego tendremos tiempo sobrado para explicarnos; vale.
Don Gaspar se fué.
Felipa se acercó al lecho.
El pobre marqués de Paertercerada permanecía amoratado.
—¡Ah, noble amigo!—exclamó Felipa—¡pensar que á tu desgracia debo yo mi felicidad! Sin tu desgracia el viaje hubiera continuado sin que yo hubiera podido hablar con él. ¡Oh, María del Carmen, sálvame; que no deba yo la felicidad de mi vida á una espantosa desgracia!
Felipa se sentó al lado del lecho del marqués, y permaneció inmóvil y pensativa, pero sobre todo conmovida de felicidad y de amor.
Don Gabriel tardaba, y esta tardanza era de buen augurio para Felipa.
Don Gabriel y el padre Medina se ponían sin duda de acuerdo para salvar la situación aquella tan difícil de la mejor manera posible.
Pasó media hora.
A fin se oyeron pasos.
Felipa se apercibió de que venían más de dos hombres. Sin duda venía también don Gaspar.
En efecto, después entraron en el aposento el padre Medina, don Gabriel y don Gaspar.
Don Gaspar venía á todas luces aturdimado.
El padre Medina se acercó al lecho y miró al marqués.
—¡Pobre señor!—dijo—ni oye, ni ve, ni entiende; yo espero que Dios oiga mis oraciones.

—Con toda mi alma.
—Es la hija de Tribaldos el sepulturero de Aldea del Rey.
—Hija había de ser del verdugo y con ella me uniría.
—Pues bien, don Gaspar—dijo el padre Medina—Dios tiene en su mano el corazón de las criaturas; yo contemplo en voz al caballero y al cristiano; vos buscáis el corazón fuera de las vanidades humanas. Tribaldos, abrazad á vuestro hijo.
—Con todo mi corazón—exclamó Tribaldos conmovido.
Don Gaspar le besó en la frente.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo don Gabriel.—Consuela encontrar corazones generosos. Concluyamos, concluyamos, tu mano, hija mía; quiero ponerla en la mano de tu esposo.
—Pues bien, dijo el padre Medina—vos no sabeis, don Gaspar, con quién vais á casaros, y es necesario que lo sepais, porque yo no puedo uniros á esta señora sino preguntándoos si quereis uniros á ella, usando de su verdadero nombre.
—Y bien, padre mío, yo no os comprendo—exclamó don Gaspar haciéndose el admirado.
—Bien; concluyamos—dijo el padre Medina.—Señor don Gaspar de Socuéllamos, ¿quereis por esposa á su alteza la serenísima señora doña Felipa de Austria, hija bastarda de su majestad el rey don Felipe VI, nuestro señor?
Don Gaspar no tuvo que fingir, se le vino encima la situación.
Quedó aturdimado.

Se le arrasaron los ojos, y dijo con la voz trémula, pero decidida:
—Sí.
La situación estaba salvada.
El conde de Felipa había pasado como monja corriente.
La perturbación del alférez era tal, que don Gabriel y el padre Medina creyeron que en efecto don Gaspar había creído hasta entonces hija del sepulturero Tribaldos á Felipa.
Esta aparecía conmovida, pero radiante de felicidad, y estrechaba de una manera nerviosa la mano del alférez.
El padre Medina le preguntó si quería á don Gaspar por esposo.
Felipa contestó con voz firme y sonora:
—Sí.
Aquel sí parecía haber salido del fondo del alma de Felipa.
El padre Medina los bendijo.
Eran ya esposos.
—Sucesos ahora lo que quiera—dijo don Gabriel—en fin, vamos, tenemos y poderosos somos; ¡el conde duque se nos presenta atravesado, ya veremos lo que se hace. Hijos míos, para mí y para el padre Medina y en razón de las circunstancias, estais tan legítimamente casados como el que más; esto se arreglará muy pronto; y vive Dios que todavía tengo fuerza en el brazo para daros de estocadas, si necesario fuese, con el conde duque.
—Bien, magnífico, señor Tribaldos—dijo el alférez tendiéndole la mano y estrechando la suya.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo D. Gabriel

—Pero explicame...
—Luego, luego tendremos tiempo sobrado para explicarnos; vale.
Don Gaspar se fué.
Felipa se acercó al lecho.
El pobre marqués de Paertercerada permanecía amoratado.
—¡Ah, noble amigo!—exclamó Felipa—¡pensar que á tu desgracia debo yo mi felicidad! Sin tu desgracia el viaje hubiera continuado sin que yo hubiera podido hablar con él. ¡Oh, María del Carmen, sálvame; que no deba yo la felicidad de mi vida á una espantosa desgracia!
Felipa se sentó al lado del lecho del marqués, y permaneció inmóvil y pensativa, pero sobre todo conmovida de felicidad y de amor.
Don Gabriel tardaba, y esta tardanza era de buen augurio para Felipa.
Don Gabriel y el padre Medina se ponían sin duda de acuerdo para salvar la situación aquella tan difícil de la mejor manera posible.
Pasó media hora.
A fin se oyeron pasos.
Felipa se apercibió de que venían más de dos hombres. Sin duda venía también don Gaspar.
En efecto, después entraron en el aposento el padre Medina, don Gabriel y don Gaspar.
Don Gaspar venía á todas luces aturdimado.
El padre Medina se acercó al lecho y miró al marqués.
—¡Pobre señor!—dijo—ni oye, ni ve, ni entiende; yo espero que Dios oiga mis oraciones.

—Con toda mi alma.
—Es la hija de Tribaldos el sepulturero de Aldea del Rey.
—Hija había de ser del verdugo y con ella me uniría.
—Pues bien, don Gaspar—dijo el padre Medina—Dios tiene en su mano el corazón de las criaturas; yo contemplo en voz al caballero y al cristiano; vos buscáis el corazón fuera de las vanidades humanas. Tribaldos, abrazad á vuestro hijo.
—Con todo mi corazón—exclamó Tribaldos conmovido.
Don Gaspar le besó en la frente.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo don Gabriel.—Consuela encontrar corazones generosos. Concluyamos, concluyamos, tu mano, hija mía; quiero ponerla en la mano de tu esposo.
—Pues bien, dijo el padre Medina—vos no sabeis, don Gaspar, con quién vais á casaros, y es necesario que lo sepais, porque yo no puedo uniros á esta señora sino preguntándoos si quereis uniros á ella, usando de su verdadero nombre.
—Y bien, padre mío, yo no os comprendo—exclamó don Gaspar haciéndose el admirado.
—Bien; concluyamos—dijo el padre Medina.—Señor don Gaspar de Socuéllamos, ¿quereis por esposa á su alteza la serenísima señora doña Felipa de Austria, hija bastarda de su majestad el rey don Felipe VI, nuestro señor?
Don Gaspar no tuvo que fingir, se le vino encima la situación.
Quedó aturdimado.

Se le arrasaron los ojos, y dijo con la voz trémula, pero decidida:
—Sí.
La situación estaba salvada.
El conde de Felipa había pasado como monja corriente.
La perturbación del alférez era tal, que don Gabriel y el padre Medina creyeron que en efecto don Gaspar había creído hasta entonces hija del sepulturero Tribaldos á Felipa.
Esta aparecía conmovida, pero radiante de felicidad, y estrechaba de una manera nerviosa la mano del alférez.
El padre Medina le preguntó si quería á don Gaspar por esposo.
Felipa contestó con voz firme y sonora:
—Sí.
Aquel sí parecía haber salido del fondo del alma de Felipa.
El padre Medina los bendijo.
Eran ya esposos.
—Sucesos ahora lo que quiera—dijo don Gabriel—en fin, vamos, tenemos y poderosos somos; ¡el conde duque se nos presenta atravesado, ya veremos lo que se hace. Hijos míos, para mí y para el padre Medina y en razón de las circunstancias, estais tan legítimamente casados como el que más; esto se arreglará muy pronto; y vive Dios que todavía tengo fuerza en el brazo para daros de estocadas, si necesario fuese, con el conde duque.
—Bien, magnífico, señor Tribaldos—dijo el alférez tendiéndole la mano y estrechando la suya.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo D. Gabriel

—Pero explicame...
—Luego, luego tendremos tiempo sobrado para explicarnos; vale.
Don Gaspar se fué.
Felipa se acercó al lecho.
El pobre marqués de Paertercerada permanecía amoratado.
—¡Ah, noble amigo!—exclamó Felipa—¡pensar que á tu desgracia debo yo mi felicidad! Sin tu desgracia el viaje hubiera continuado sin que yo hubiera podido hablar con él. ¡Oh, María del Carmen, sálvame; que no deba yo la felicidad de mi vida á una espantosa desgracia!
Felipa se sentó al lado del lecho del marqués, y permaneció inmóvil y pensativa, pero sobre todo conmovida de felicidad y de amor.
Don Gabriel tardaba, y esta tardanza era de buen augurio para Felipa.
Don Gabriel y el padre Medina se ponían sin duda de acuerdo para salvar la situación aquella tan difícil de la mejor manera posible.
Pasó media hora.
A fin se oyeron pasos.
Felipa se apercibió de que venían más de dos hombres. Sin duda venía también don Gaspar.
En efecto, después entraron en el aposento el padre Medina, don Gabriel y don Gaspar.
Don Gaspar venía á todas luces aturdimado.
El padre Medina se acercó al lecho y miró al marqués.
—¡Pobre señor!—dijo—ni oye, ni ve, ni entiende; yo espero que Dios oiga mis oraciones.

—Con toda mi alma.
—Es la hija de Tribaldos el sepulturero de Aldea del Rey.
—Hija había de ser del verdugo y con ella me uniría.
—Pues bien, don Gaspar—dijo el padre Medina—Dios tiene en su mano el corazón de las criaturas; yo contemplo en voz al caballero y al cristiano; vos buscáis el corazón fuera de las vanidades humanas. Tribaldos, abrazad á vuestro hijo.
—Con todo mi corazón—exclamó Tribaldos conmovido.
Don Gaspar le besó en la frente.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo don Gabriel.—Consuela encontrar corazones generosos. Concluyamos, concluyamos, tu mano, hija mía; quiero ponerla en la mano de tu esposo.
—Pues bien, dijo el padre Medina—vos no sabeis, don Gaspar, con quién vais á casaros, y es necesario que lo sepais, porque yo no puedo uniros á esta señora sino preguntándoos si quereis uniros á ella, usando de su verdadero nombre.
—Y bien, padre mío, yo no os comprendo—exclamó don Gaspar haciéndose el admirado.
—Bien; concluyamos—dijo el padre Medina.—Señor don Gaspar de Socuéllamos, ¿quereis por esposa á su alteza la serenísima señora doña Felipa de Austria, hija bastarda de su majestad el rey don Felipe VI, nuestro señor?
Don Gaspar no tuvo que fingir, se le vino encima la situación.
Quedó aturdimado.

Se le arrasaron los ojos, y dijo con la voz trémula, pero decidida:
—Sí.
La situación estaba salvada.
El conde de Felipa había pasado como monja corriente.
La perturbación del alférez era tal, que don Gabriel y el padre Medina creyeron que en efecto don Gaspar había creído hasta entonces hija del sepulturero Tribaldos á Felipa.
Esta aparecía conmovida, pero radiante de felicidad, y estrechaba de una manera nerviosa la mano del alférez.
El padre Medina le preguntó si quería á don Gaspar por esposo.
Felipa contestó con voz firme y sonora:
—Sí.
Aquel sí parecía haber salido del fondo del alma de Felipa.
El padre Medina los bendijo.
Eran ya esposos.
—Sucesos ahora lo que quiera—dijo don Gabriel—en fin, vamos, tenemos y poderosos somos; ¡el conde duque se nos presenta atravesado, ya veremos lo que se hace. Hijos míos, para mí y para el padre Medina y en razón de las circunstancias, estais tan legítimamente casados como el que más; esto se arreglará muy pronto; y vive Dios que todavía tengo fuerza en el brazo para daros de estocadas, si necesario fuese, con el conde duque.
—Bien, magnífico, señor Tribaldos—dijo el alférez tendiéndole la mano y estrechando la suya.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo D. Gabriel

—Pero explicame...
—Luego, luego tendremos tiempo sobrado para explicarnos; vale.
Don Gaspar se fué.
Felipa se acercó al lecho.
El pobre marqués de Paertercerada permanecía amoratado.
—¡Ah, noble amigo!—exclamó Felipa—¡pensar que á tu desgracia debo yo mi felicidad! Sin tu desgracia el viaje hubiera continuado sin que yo hubiera podido hablar con él. ¡Oh, María del Carmen, sálvame; que no deba yo la felicidad de mi vida á una espantosa desgracia!
Felipa se sentó al lado del lecho del marqués, y permaneció inmóvil y pensativa, pero sobre todo conmovida de felicidad y de amor.
Don Gabriel tardaba, y esta tardanza era de buen augurio para Felipa.
Don Gabriel y el padre Medina se ponían sin duda de acuerdo para salvar la situación aquella tan difícil de la mejor manera posible.
Pasó media hora.
A fin se oyeron pasos.
Felipa se apercibió de que venían más de dos hombres. Sin duda venía también don Gaspar.
En efecto, después entraron en el aposento el padre Medina, don Gabriel y don Gaspar.
Don Gaspar venía á todas luces aturdimado.
El padre Medina se acercó al lecho y miró al marqués.
—¡Pobre señor!—dijo—ni oye, ni ve, ni entiende; yo espero que Dios oiga mis oraciones.

—Con toda mi alma.
—Es la hija de Tribaldos el sepulturero de Aldea del Rey.
—Hija había de ser del verdugo y con ella me uniría.
—Pues bien, don Gaspar—dijo el padre Medina—Dios tiene en su mano el corazón de las criaturas; yo contemplo en voz al caballero y al cristiano; vos buscáis el corazón fuera de las vanidades humanas. Tribaldos, abrazad á vuestro hijo.
—Con todo mi corazón—exclamó Tribaldos conmovido.
Don Gaspar le besó en la frente.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo don Gabriel.—Consuela encontrar corazones generosos. Concluyamos, concluyamos, tu mano, hija mía; quiero ponerla en la mano de tu esposo.
—Pues bien, dijo el padre Medina—vos no sabeis, don Gaspar, con quién vais á casaros, y es necesario que lo sepais, porque yo no puedo uniros á esta señora sino preguntándoos si quereis uniros á ella, usando de su verdadero nombre.
—Y bien, padre mío, yo no os comprendo—exclamó don Gaspar haciéndose el admirado.
—Bien; concluyamos—dijo el padre Medina.—Señor don Gaspar de Socuéllamos, ¿quereis por esposa á su alteza la serenísima señora doña Felipa de Austria, hija bastarda de su majestad el rey don Felipe VI, nuestro señor?
Don Gaspar no tuvo que fingir, se le vino encima la situación.
Quedó aturdimado.

Se le arrasaron los ojos, y dijo con la voz trémula, pero decidida:
—Sí.
La situación estaba salvada.
El conde de Felipa había pasado como monja corriente.
La perturbación del alférez era tal, que don Gabriel y el padre Medina creyeron que en efecto don Gaspar había creído hasta entonces hija del sepulturero Tribaldos á Felipa.
Esta aparecía conmovida, pero radiante de felicidad, y estrechaba de una manera nerviosa la mano del alférez.
El padre Medina le preguntó si quería á don Gaspar por esposo.
Felipa contestó con voz firme y sonora:
—Sí.
Aquel sí parecía haber salido del fondo del alma de Felipa.
El padre Medina los bendijo.
Eran ya esposos.
—Sucesos ahora lo que quiera—dijo don Gabriel—en fin, vamos, tenemos y poderosos somos; ¡el conde duque se nos presenta atravesado, ya veremos lo que se hace. Hijos míos, para mí y para el padre Medina y en razón de las circunstancias, estais tan legítimamente casados como el que más; esto se arreglará muy pronto; y vive Dios que todavía tengo fuerza en el brazo para daros de estocadas, si necesario fuese, con el conde duque.
—Bien, magnífico, señor Tribaldos—dijo el alférez tendiéndole la mano y estrechando la suya.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo D. Gabriel

—Pero explicame...
—Luego, luego tendremos tiempo sobrado para explicarnos; vale.
Don Gaspar se fué.
Felipa se acercó al lecho.
El pobre marqués de Paertercerada permanecía amoratado.
—¡Ah, noble amigo!—exclamó Felipa—¡pensar que á tu desgracia debo yo mi felicidad! Sin tu desgracia el viaje hubiera continuado sin que yo hubiera podido hablar con él. ¡Oh, María del Carmen, sálvame; que no deba yo la felicidad de mi vida á una espantosa desgracia!
Felipa se sentó al lado del lecho del marqués, y permaneció inmóvil y pensativa, pero sobre todo conmovida de felicidad y de amor.
Don Gabriel tardaba, y esta tardanza era de buen augurio para Felipa.
Don Gabriel y el padre Medina se ponían sin duda de acuerdo para salvar la situación aquella tan difícil de la mejor manera posible.
Pasó media hora.
A fin se oyeron pasos.
Felipa se apercibió de que venían más de dos hombres. Sin duda venía también don Gaspar.
En efecto, después entraron en el aposento el padre Medina, don Gabriel y don Gaspar.
Don Gaspar venía á todas luces aturdimado.
El padre Medina se acercó al lecho y miró al marqués.
—¡Pobre señor!—dijo—ni oye, ni ve, ni entiende; yo espero que Dios oiga mis oraciones.

—Con toda mi alma.
—Es la hija de Tribaldos el sepulturero de Aldea del Rey.
—Hija había de ser del verdugo y con ella me uniría.
—Pues bien, don Gaspar—dijo el padre Medina—Dios tiene en su mano el corazón de las criaturas; yo contemplo en voz al caballero y al cristiano; vos buscáis el corazón fuera de las vanidades humanas. Tribaldos, abrazad á vuestro hijo.
—Con todo mi corazón—exclamó Tribaldos conmovido.
Don Gaspar le besó en la frente.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo don Gabriel.—Consuela encontrar corazones generosos. Concluyamos, concluyamos, tu mano, hija mía; quiero ponerla en la mano de tu esposo.
—Pues bien, dijo el padre Medina—vos no sabeis, don Gaspar, con quién vais á casaros, y es necesario que lo sepais, porque yo no puedo uniros á esta señora sino preguntándoos si quereis uniros á ella, usando de su verdadero nombre.
—Y bien, padre mío, yo no os comprendo—exclamó don Gaspar haciéndose el admirado.
—Bien; concluyamos—dijo el padre Medina.—Señor don Gaspar de Socuéllamos, ¿quereis por esposa á su alteza la serenísima señora doña Felipa de Austria, hija bastarda de su majestad el rey don Felipe VI, nuestro señor?
Don Gaspar no tuvo que fingir, se le vino encima la situación.
Quedó aturdimado.

Se le arrasaron los ojos, y dijo con la voz trémula, pero decidida:
—Sí.
La situación estaba salvada.
El conde de Felipa había pasado como monja corriente.
La perturbación del alférez era tal, que don Gabriel y el padre Medina creyeron que en efecto don Gaspar había creído hasta entonces hija del sepulturero Tribaldos á Felipa.
Esta aparecía conmovida, pero radiante de felicidad, y estrechaba de una manera nerviosa la mano del alférez.
El padre Medina le preguntó si quería á don Gaspar por esposo.
Felipa contestó con voz firme y sonora:
—Sí.
Aquel sí parecía haber salido del fondo del alma de Felipa.
El padre Medina los bendijo.
Eran ya esposos.
—Sucesos ahora lo que quiera—dijo don Gabriel—en fin, vamos, tenemos y poderosos somos; ¡el conde duque se nos presenta atravesado, ya veremos lo que se hace. Hijos míos, para mí y para el padre Medina y en razón de las circunstancias, estais tan legítimamente casados como el que más; esto se arreglará muy pronto; y vive Dios que todavía tengo fuerza en el brazo para daros de estocadas, si necesario fuese, con el conde duque.
—Bien, magnífico, señor Tribaldos—dijo el alférez tendiéndole la mano y estrechando la suya.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo D. Gabriel

—Pero explicame...
—Luego, luego tendremos tiempo sobrado para explicarnos; vale.
Don Gaspar se fué.
Felipa se acercó al lecho.
El pobre marqués de Paertercerada permanecía amoratado.
—¡Ah, noble amigo!—exclamó Felipa—¡pensar que á tu desgracia debo yo mi felicidad! Sin tu desgracia el viaje hubiera continuado sin que yo hubiera podido hablar con él. ¡Oh, María del Carmen, sálvame; que no deba yo la felicidad de mi vida á una espantosa desgracia!
Felipa se sentó al lado del lecho del marqués, y permaneció inmóvil y pensativa, pero sobre todo conmovida de felicidad y de amor.
Don Gabriel tardaba, y esta tardanza era de buen augurio para Felipa.
Don Gabriel y el padre Medina se ponían sin duda de acuerdo para salvar la situación aquella tan difícil de la mejor manera posible.
Pasó media hora.
A fin se oyeron pasos.
Felipa se apercibió de que venían más de dos hombres. Sin duda venía también don Gaspar.
En efecto, después entraron en el aposento el padre Medina, don Gabriel y don Gaspar.
Don Gaspar venía á todas luces aturdimado.
El padre Medina se acercó al lecho y miró al marqués.
—¡Pobre señor!—dijo—ni oye, ni ve, ni entiende; yo espero que Dios oiga mis oraciones.

—Con toda mi alma.
—Es la hija de Tribaldos el sepulturero de Aldea del Rey.
—Hija había de ser del verdugo y con ella me uniría.
—Pues bien, don Gaspar—dijo el padre Medina—Dios tiene en su mano el corazón de las criaturas; yo contemplo en voz al caballero y al cristiano; vos buscáis el corazón fuera de las vanidades humanas. Tribaldos, abrazad á vuestro hijo.
—Con todo mi corazón—exclamó Tribaldos conmovido.
Don Gaspar le besó en la frente.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo don Gabriel.—Consuela encontrar corazones generosos. Concluyamos, concluyamos, tu mano, hija mía; quiero ponerla en la mano de tu esposo.
—Pues bien, dijo el padre Medina—vos no sabeis, don Gaspar, con quién vais á casaros, y es necesario que lo sepais, porque yo no puedo uniros á esta señora sino preguntándoos si quereis uniros á ella, usando de su verdadero nombre.
—Y bien, padre mío, yo no os comprendo—exclamó don Gaspar haciéndose el admirado.
—Bien; concluyamos—dijo el padre Medina.—Señor don Gaspar de Socuéllamos, ¿quereis por esposa á su alteza la serenísima señora doña Felipa de Austria, hija bastarda de su majestad el rey don Felipe VI, nuestro señor?
Don Gaspar no tuvo que fingir, se le vino encima la situación.
Quedó aturdimado.

Se le arrasaron los ojos, y dijo con la voz trémula, pero decidida:
—Sí.
La situación estaba salvada.
El conde de Felipa había pasado como monja corriente.
La perturbación del alférez era tal, que don Gabriel y el padre Medina creyeron que en efecto don Gaspar había creído hasta entonces hija del sepulturero Tribaldos á Felipa.
Esta aparecía conmovida, pero radiante de felicidad, y estrechaba de una manera nerviosa la mano del alférez.
El padre Medina le preguntó si quería á don Gaspar por esposo.
Felipa contestó con voz firme y sonora:
—Sí.
Aquel sí parecía haber salido del fondo del alma de Felipa.
El padre Medina los bendijo.
Eran ya esposos.
—Sucesos ahora lo que quiera—dijo don Gabriel—en fin, vamos, tenemos y poderosos somos; ¡el conde duque se nos presenta atravesado, ya veremos lo que se hace. Hijos míos, para mí y para el padre Medina y en razón de las circunstancias, estais tan legítimamente casados como el que más; esto se arreglará muy pronto; y vive Dios que todavía tengo fuerza en el brazo para daros de estocadas, si necesario fuese, con el conde duque.
—Bien, magnífico, señor Tribaldos—dijo el alférez tendiéndole la mano y estrechando la suya.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo D. Gabriel

—Pero explicame...
—Luego, luego tendremos tiempo sobrado para explicarnos; vale.
Don Gaspar se fué.
Felipa se acercó al lecho.
El pobre marqués de Paertercerada permanecía amoratado.
—¡Ah, noble amigo!—exclamó Felipa—¡pensar que á tu desgracia debo yo mi felicidad! Sin tu desgracia el viaje hubiera continuado sin que yo hubiera podido hablar con él. ¡Oh, María del Carmen, sálvame; que no deba yo la felicidad de mi vida á una espantosa desgracia!
Felipa se sentó al lado del lecho del marqués, y permaneció inmóvil y pensativa, pero sobre todo conmovida de felicidad y de amor.
Don Gabriel tardaba, y esta tardanza era de buen augurio para Felipa.
Don Gabriel y el padre Medina se ponían sin duda de acuerdo para salvar la situación aquella tan difícil de la mejor manera posible.
Pasó media hora.
A fin se oyeron pasos.
Felipa se apercibió de que venían más de dos hombres. Sin duda venía también don Gaspar.
En efecto, después entraron en el aposento el padre Medina, don Gabriel y don Gaspar.
Don Gaspar venía á todas luces aturdimado.
El padre Medina se acercó al lecho y miró al marqués.
—¡Pobre señor!—dijo—ni oye, ni ve, ni entiende; yo espero que Dios oiga mis oraciones.

—Con toda mi alma.
—Es la hija de Tribaldos el sepulturero de Aldea del Rey.
—Hija había de ser del verdugo y con ella me uniría.
—Pues bien, don Gaspar—dijo el padre Medina—Dios tiene en su mano el corazón de las criaturas; yo contemplo en voz al caballero y al cristiano; vos buscáis el corazón fuera de las vanidades humanas. Tribaldos, abrazad á vuestro hijo.
—Con todo mi corazón—exclamó Tribaldos conmovido.
Don Gaspar le besó en la frente.
—¡Apretad, vive Dios!—dijo don Gabriel.—Consuela encontrar corazones generosos. Concluyamos, concluyamos, tu mano, hija mía; quiero ponerla en la mano de tu esposo.
—Pues bien, dijo el padre Medina—vos no sabeis, don Gaspar, con quién vais á casaros, y es necesario que lo sepais, porque yo no puedo uniros á esta señora sino preguntándoos si quereis uniros á ella, usando de su verdadero nombre.
—Y bien, padre mío, yo no os comprendo—exclamó don Gaspar haciéndose el admirado.
—Bien; concluyamos—dijo el padre Medina.—Señor don Gaspar de Socuéllamos, ¿quereis por esposa á su alteza la serenísima señora doña Felipa de Austria, hija bastarda de su majestad el rey don Felipe VI, nuestro señor?
Don Gaspar no tuvo que fingir, se le vino encima la situación.
Quedó aturdimado.

Se le arrasaron los ojos, y dijo con la voz trémula, pero decidida:
—Sí.
La situación estaba salvada.
El conde de Felipa había pasado como monja corriente.
La perturbación del alférez era tal, que don Gabriel y el padre Medina creyeron que en efecto don Gaspar había creído hasta entonces hija del sepulturero Tribaldos á Felipa.
Esta aparecía conmovida, pero radiante de felicidad, y estrechaba de una manera nerviosa la mano del alférez.
El padre Medina le preguntó si quería á don Gaspar por esposo.
Felipa contestó con voz firme y sonora:
—Sí.
Aquel sí parecía haber salido del fondo del alma de Felipa.
El padre Medina los bendijo.
Eran ya esposos.
—Sucesos ahora lo que quiera—dijo don Gabriel—en fin, vamos, tenemos y poderosos somos; ¡el con

Los aceites españoles en Hamburgo

La producción de aceite ha sido tan considerable en España en el año 1902, que la baja de las cosechas de Italia, Marruecos y Levante no han repercutido en el mercado de Hamburgo.

Los precios han oscilado entre 55 y 61 marcos los 10 kilos influido como es natural, en primer término por las oscilaciones del cambio español y en segundo por las existencias. La calidad del aceite de Málaga y Sevilla no gustó al principio á los compradores y ha costado algo acostumbrarlos.

Ulamamos la atención acerca del hecho de que cuando se dice aceite español no se dice sino aceite de Málaga. Málaga es el puerto más importante que produce de dicha grasa á Hamburgo, pero los verdaderos distritos de producción son las provincias de Jaén, Córdoba, Granada y Sevilla.

La cosecha italiana ha sido corta y apenas basta al consumo nacional. Sólo el aceite de Galipoli, á pesar de su precio elevado, ha hallado compradores.

Es muy difícil formarse idea de lo que Italia ha exportado á Alemania durante ese año. No es que se desconozcan las cantidades, sino que el Gobierno, en sus estadísticas, no hace distinción entre los aceites de comer y los industriales.

La cosecha próxima parece que será mala.

Leva te ha mandado poca cosa. Se dice en Smirna que la cosecha venidera será regular.

Marruecos no ha exportado más que 408 barriles.

Los stocks de fin de año presentaban solamente aceites españoles.

La importación fué la siguiente:

Table with 2 columns: Country, Quantity. Includes Italia (1.416), Levante (1.534), España, Portugal (27.072).

LA VIDA JUDICIAL

Señalamientos para hoy

Sala de lo civil.—Juzgado del distrito de la Alameda (Málaga): D. Cristóbal Navarro Trojillo con D. Fernando de la Cámara Livermore: pago de pesetas; abogados, Sres. Santos y S. Puerta; procurador, Sr. Antequera; secretario, señor Serra.

Linares: D. Mariano Velasco y otros con D. Francisco Fernández Roja; desahucio: abogados, Sres. Vida y S. Rain; procuradores, Sres. Navarro y Donnet; secretario, Sr. Alonso.

Sala de lo criminal; sección 1.ª—Loja: Contra Antonio Campaña Ruiz por asesinato; abogado, Sr. Mesa Moles; procurador, señor Sedeño; secretario, señor Alonso.

Sección 2.ª—Guadix: Contra Juan Gu-

tiérrez Bonilla por homicidio; abogado, Sr. Torres Callejas; procurador, Sr. Torres Callejas; procurador, Sr. Cañas; secretario, Sr. Millet.

ECOS DEL MUNDO

Una visión telepática

Últimas protestas ha levantado en Italia la muerte de un pobre marinero, Giacomo d'Angelo, acaecida en la Cárcel Modelo de Roma á consecuencia de malos tratos.

Con motivo de este lamentable suceso, se refiere un caso de telepatía verdaderamente notable.

He aquí cómo lo ha referido el padre de la víctima á sus compañeros:

«—La noche misma en que mi hijo era atormentado por sus verdugos, me en contraba yo en Gagliari, y de pronto, sin motivo alguno, sentí una gran tristeza y mucha intranquilidad. No podía conciliar el sueño. Por fin, ya de madrugada, me dormí y se me apareció en sueños un anciano que yo no conocía; vestía de una manera extraña, y me dijo: ¡Marchate enseguida; vete á Roma, porque están asesinando á tu hijo!»

Refirió á sus amigos lo que había soñado, y éstos le dijeron que no hiciese caso, asegurándole que era una locura creer en sueños. Esto no obstante, el

padre de Angelo se puso inmediatamente en camino para Roma, pero cuando llegó esa tarde su hijo había muerto.»

BOLETIN RELIGIOSO

Cultos para mañana

Día 4.—San Francisco Caraciolo y Santa Saturnina.

Jubileo de las 40 horas en la iglesia de la Magdalena. Se manifiesta á las seis y media y se oculta á las siete y media.

Misa de doce.—En las Angustias, San Justo y la Magdalena.

Misa cantada.—En la Catedral y Real Capilla, á las ocho y media.

En la iglesia de los Jesuitas el octavo día del Santísimo Sacramento, por la tarde, que predicará un padre Jesuita.

Solemne novena al glorioso San Antonio de Padua en la iglesia de San Antón. Se expondrá S. D. M.; á las siete de la tarde, se rezará la estación y santo rosario, después el sermón y novena; terminando con la salve y letanía cantadas y reservadas; predica un padre Redentorista.

Mes del S. Corazón de Jesús, en la iglesia de San Antón, á devoción del Centro del Apostolado, establecido en dicha iglesia. Exposición del Santísimo Sacramento, á las ocho de la mañana, celebrando una misa rezada.

Visita de la Corte de María.—Nuestra

Señora de los Dolores, iglesia de San Justo.

Mercancías llegadas ayer á Granada

Ferrocarriles andaluces

- De Aguilár, 67 bucos, garbanzos, Hierro De Málaga, 41 id., hierro, Oden. De Málaga, 2 id., maquinaria. De Málaga, 3 id., ferretería, Castiello. De Málaga, 38 id., muebles, Jbayla. De Marmolejo, 1 id., agua, Peña. De Sevilla, 51 id., camas hierro, Valilla. De Jerez, 1 id., vino, Luján. De Cádiz, 10 id., cerveza, Galancha. De Camas, 1 id., vino, Romero. De Camas, 1 id., vino, F. Dios. De Calzada, 6 id., vino, Herreró. De Huelva, 1 id., piñón, Faldón. De R-us, 4 id., avellana, López. De Sevilla, 1 id., aceitunas, Montoya. De Valdepeñas, 2 id., vino, Roderó. De Valdepeñas, 2 id., vino, Llosta. De Empalme, 6 id., petróleo, Toro. De Alcoy, 2 id., papel, Coade. De Cádiz, 1 id., libros, Obispo. De Héro, 10 id., vino, O. viz. De Héro, 2 id., vino, Martín. De Logroño, 2 id., vino, Lbera. De Madrid, 40 id., cerveza, Peña. De Valladolid, 1 id., maquinaria, Morales De Vich, 1 id., s. chicha, Campos. De Zaragoza, 7 id., útiles, Vaste.

Ferrocarriles del Sur de España

- De A. mar, 1 buco, ropa, García. De Jadar, 2 id., encargos, Herrera. De Moreda, 1 borrego, Mesa.

Sastrería Granadina A RENZANA HERMANOS 66 Y 68 MESONES 66 Y 68

Se acaban de recibir los importantes surtidos para la estación de verano, y en nuestro gran escaparate exhibimos una hermosa colección de trajes para caballero, última novedad, á precios muy convenientes.

Elegancia y perfección es el lema de esta casa.—Tiene que visitarla el que quiera vestir bien.

COMPANIA INGLESA LA GRESHAM (The Gresham Life Assurance Society, Ltd.) FUNDADA EN LONDRES EN 1840 y establecida en España desde 1882. SEGUROS SOBRE LA VIDA Y RENTAS VITALICIAS.

Pólizas indisputables Beneficios capitalizados Primas muy modernas. Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus Asegurados en España. SUCURSAL ESPAÑOLA: Calle de Alcalá 38.—MADRID

Agente en Granada, D. Luis Moreno, Sacristía de S. n. Matías, núm. 14.—Inspector, Sr. D. Salvador Durán.—Oficina: M. rué: de Lario, 4.—MALAGA

NEVADINA GRAN APERITIVO Y DIGESTIVO. Los doctores más eminentes de España y del extranjero, recomiendan con afán este Licor, reconociendo que es el mejor y más energético aperitivo y digestivo.

Los únicos fabricantes de este Licor, son ADOLFO DE TORRES Y HERMANO MALAGA. NOTA.—Esta casa tiene registrada la Etiqueta, Denominación, etc., de este gran Licor y perseguirá ante los Tribunales á los falsificadores.

LITOGRAFIA JEREZANA GRANDES TALLERES A VAPOR

de Imprenta, Litografía, Fotograbado y Encuadernación VICARIO, 14, 16 y 18 y CAMPILLO, 2 y 4 JEREZ DE LA FRONTERA

El Amparo del Obrero

Sociedad constituida expresamente para defender al obrero con arreglo á Ley ante los Tribunales, en el caso de degradado de haber sufrido algún accidente trabajando y el patrono se niegue á reconocer que debe recompensarle. Subdirección en Granada, Boqueron 32 Se desean representantes en toda la provincia

Fábrica de cemento lento

Yeso, pulverización de cortezas para curtientes BLOQUES Y MOSAICOS HIDRAULICOS EN COLORES. Recomendamos á los Sres. Arquitectos, Propietarios y Maestros de Obras que necesiten colocar soleras, vean los mosaicos en colores de nuestra especial fabricación.

La casa ha impreso unos folletos con instrucciones tomadas de la práctica para la mejor aplicación de sus materiales, que remite gratis á quien lo pide. MARIANO MIRALLES, Alhóndiga, 2

TRENES QUE SALEN DE GRANADA

ESTADO que comprende los precios de los billetes, distancias kilométricas y horas de llegada y salida de los trenes correo, mixto y corto, que parten diariamente desde esta capital para las estaciones que se indican á continuación, todas pertenecientes á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Table with columns: ESTACIONES, Correo, Mixto, Corto, DISTANCIA, Precio de los billetes (1.ª clase, 2.ª clase, 3.ª clase). Rows include DE GRANADA A Atarfe, Pinos Puente, Illoira Láchar, etc.

SERVICIOS DE CORREOS

Correo general por la línea de Granada á Málaga, á las 6. Para América, por Albolote Moreda, á las 8.15 Para Madrid, por id. id., á las 11.15

Mixto de Córdoba con la línea de Bobadilla á Algeciras, á las 9. Alpujarra con Motril y Almuñécar, á las 23. Alhama, á las 23.

De Madrid, por Moreda Albolote, á las 16.15 De América, por id. id., á las 19.30 Línea de Málaga y Andalucía, á las 20.45 Mixto de Córdoba, á las 18.15 Alpujarra, á las 13.30 Alhama, á las 18.30

SERVICIOS. Aduanas declarados y objetos asegurados, de 11 á 13 y de 15 á 17, los días festivos solo de 11 á 13. Certificados, cartas impresos, medicamentos y muestras, de 13 á 15, y de 19 á 20 solo cartas y medicamentos. Los sobres monederos, en los dos horarios. Lista y apartados, de 8 á 11, de 17 á 19 y de 22 á 23. Reclamaciones de certificados y valores, de 14 á 16. Buzones: El central se recoge á las 5.25, á las 6.30, á las 8.30 y á las 22.30, y los de las expendedorías, á las 13 y á las 20.

El Aguila Real Librería, Objetos de Escritorio, Perfumería Inmenso surtido en tarjetas postales Reyes Católicos, 30

GRAN OCASION

CUPON-PRIMA REGALADO A LOS LECTORES DE LA PUBLICIDAD para adquirir por UNA PESETA un tubo de Tenastine, que VALE TRES PESETAS, y sirve para pegar toda clase de objetos de loza, cristal, porcelana, vidrio, nácar, marfil, concha, etc., etc.

ANTIDOTO SOBERANO DE LAS ENFERMEDADES BILIOSAS es el PURGANTE DE ANDRES Y FABIA Farmacéutico premiado de Valencia. Corrige inmediatamente las apatencias, Acideces, Náuseas, Indigestiones, Afecciones nerviosas, Irregularidades del estro, Váridos, Vómitos, Estreñimientos, Dolores de cabeza y otros padecimientos del estómago.

Se emplea también como simple purgante, por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos. De venta en Granada, farmacia de Ruf. Pérez, calle de Reyes Católicos 34, y principales de la ciudad á 2 pesetas la caja.

Dr. Morales. Cálculos púdicos para la completa y segura curación de la IMPOTENCIA. Ocupan 24 años de éxito y son el resultado de los esfuerzos que las emplean. Principales boticas, á 30 pesetas cada una remite por correo á todo las partes. De Morales, Carretas 29, Madrid. En Granada, farmacia de J. Ortiz Pulson, San Jerónimo, 12.

DE LA COMPANIA COLONIAL. CHOCOLATES, CAFES Y TAPIOCAS. 27 RECOMENDACIONES INDUSTRIALES. Depósito general, Mayor, 18 y 20 MADRID

LA ACTIVIDAD Centro consultivo de Hacienda. AGENCIA DE LA VIRGEN NUM. 40, GRANADA. Representación de Ayuntamientos, Corporaciones civiles y municipales, formación de repartimientos para el cobro de los contributos territoriales, con unces y veintidós presupuestos, anuarios de Récipes municipales y de Resoluciones de la Junta de Hacienda, clases pasivas y créditos contra el Estado.